K. Cámara de Diputados de la Nación Tresidencia 7955-D-16 OD 1290

Buenos Aires, 1 3 SEP 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Declárase monumento natural en el marco de la ley 22.351, a la especie *Crax fasciolata*, conocida como moitú, mutú o motú; a la especie *Xanthopsar flavus*, conocida como tordo amarillo o dragón; a la especie *Podiceps gallardoi*, conocida como macá tobiano, a la especie *Chloephaga rubidiceps* conocida como cauquén colorado, avutarda cabeza rojiza, avutarda colorada o joltash (ona), y a la especie *Gubernatrix cristata* conocida como cardenal amarillo, cardenal verde o cardenal pampeano.

Art. 2º – La Administración de Parques Nacionales implementará un plan nacional de manejo para cada especie, en coordinación con la Dirección de Fauna Silvestre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y las provincias que correspondan.

H. Cámara de Diputados de la Nación
7955-D-16
OD 1290
21.

Art. 3° – En el diseño e implementación del plan enunciado en el artículo 2°, la Administración de Parques Nacionales invitará a participar a centros académicos, institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil de la especialidad.

Art. 4° – Comuniquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

